

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Ref: Verbal No. 2018 – 261

Demandante: Marco Antonio Vargas Patiño

Demandado: Ernesto Elías Helo Yamhure

En atención a la solicitud que precede, se corrige el auto anterior en el sentido de indicar que las notificaciones a que en este se alude, se realizaron en las direcciones electrónicas señaladas por el apoderado actor y no en las relacionadas por el despacho.

Del mismo modo, dado que la fecha señalada para celebrar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, cae en un día inhábil, hay lugar a fijarla nuevamente.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia antes mencionada, se fija el día veintidós (22) del mes marzo del presente año, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

En los demás aspectos, la providencia que precede se mantiene incólume.

Notifíquese,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez